



DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A PCM DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO MEDICAMENTO PARA TRATAMIENTO DE VIH

Nota de Prensa N° 154/OCII/DP/2017

- ***La declaración de interés público permitirá la licencia obligatoria y la libre comercialización del medicamento.***

La Defensoría del Pueblo remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) un informe que contiene su opinión sobre el caso del medicamento Atazanavir. En el mismo, afirma que la declaración de interés público para el acceso a este medicamento es procedente y debe ser declarada en esos términos por el Estado peruano.

Como se recuerda el Ministerio de Salud (MINSA) remitió hace dos años, en enero de 2015, el proyecto de Decreto Supremo que declaraba de interés público el acceso al medicamento Atazanavir, fue sustentado por esta cartera en la Comisión de Coordinación Viceministerial y subsanó las observaciones que le hicieron otros ministerios; sin embargo, hasta la fecha no ha sido aprobado, pese al tiempo transcurrido.

Este medicamento destinado para el tratamiento de las personas que viven con el VIH, llegó a representar hasta el 52% del gasto que el sector salud destinaba a los medicamentos antirretrovirales para esta enfermedad, según la propia información del Minsa. Esto se explica por el alto precio de venta del medicamento en el país, en comparación con el precio con el que se vende en otros países de la región.

Debido a ello, el Minsa luego de una evaluación y respaldado por sectores de la sociedad civil, presentó el proyecto de decreto supremo que declaraba de interés público este medicamento; a fin de que posteriormente se aplique la “licencia obligatoria” – figura contemplada en los acuerdos comerciales de propiedad intelectual – que permite su libre comercialización sin la autorización de la titular de la patente.

La Defensoría del Pueblo luego de analizar el tema concluyó que la epidemia del VIH en el Perú, por sus especiales características, tiene un especial impacto no solo sobre la salud, sino sobre los derechos humanos de las personas que viven con esta enfermedad y sobre las poblaciones que son susceptibles a contraerla. Ello, sumado al alto precio del medicamento en el país, justifica la declaración de interés público y, posteriormente, su libre comercialización para disminuir su precio.

En relación al alto precio advirtió además – siguiendo la información del MINSA- , que los precios del Atazanavir en el Perú son sustancialmente más altos que en muchos países de América Latina y Europa, y que pese a la negociación que realizó el sector salud, su costo es de alrededor S/18.96 soles, mientras que otros países de la región, como es el caso de Bolivia, es del equivalente a S/ 1.40 soles.

A la par, la DP también ha remitido este documento a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República donde se viene discutiendo el Proyecto de Ley N° 275-2016-CR, que también busca declarar de interés público el medicamento Atazanavir a fin de brindar argumentos en favor de esta declaración.

Lima, 23 de mayo del 2017